PROCESO DE SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS CON CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SAMC-009-2022

ADENDA No. 1

A los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), en el Municipio de La Unión Valle del Cauca, en desarrollo del Proceso De Selección Abreviada Para La Adquisición De Bienes Y/O Servicios Con Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa Electrónica No SAMC-009-2022, y en el marco de los principios de eficiencia, economía, imparcialidad y publicidad consignadas en el artículo 209 de la Constitución Política, se expide la presente ADENDA, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, en fecha seis (06) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), se publicó el Proceso De Selección Abreviada Para La Adquisición De Bienes Y/O Servicios Con Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa Electrónica No SAMC-009-2022, para el desarrollo del siguiente objeto contractual: "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE SE REALIZAN EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, FUTBOL, ATLETISMO, AJEDREZ, PATINAJE, FUTBOL DE SALÓN, VOLEIBOL, BALONCESTO, TAEKWONDO ENTRE OTRAS, EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".

2. Que, una vez publicado el Análisis del Sector, Análisis del Riesgo, Estudios Previos, Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliegos de Condiciones (electrónico y complemento al mismo), se abrió el término para formular observaciones al Proyecto de Pliegos por cinco (5) días hábiles; en cumplimiento del literal b) contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

3. Que, las observaciones allegadas, dentro del término mencionado en el párrafo anterior, fueron respondidas oportunamente.

4. Que, posterior a la respuesta de las observaciones se expidió y publicó la Resolución No. 0446 del 16 de junio de 2022, mediante la cual, se ordenó la apertura del proceso de selección objetiva; en consecuencia, se abre la oportunidad procesal de presentación de ofertas.

5. Que, el día veintiuno (21) de junio, se llevó a cabo la diligencia de cierre y apertura de sobres electrónicos, dando como resultado la recepción de la siguiente oferta:

No.	PROPONENTE	CÉDULA O NIT	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	YUBARTA S.A.S	805.018.905-1	Junio 20 de 2022 / H: 02:14 p.m.

6. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, la publicación del informe de habilitación de ofertas y verificación de requisitos habitantes se tenía prevista

para el día veintinueve (29) de junio 2022; sin embargo, solamente se pudo finalizar el mencionado informe el día de ayer posterior al horario hábil para publicar, lo cual, imposibilitó la publicación del mencionado informe en el plazo estipulado inicialmente en el cronograma del proceso.

7. Que, de conformidad con lo expuesto, encontrándose que no se dio cumplimiento al horario establecido para publicar el informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y técnicos; que, el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, prevé la posibilidad para las Entidades Estatales de modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato; se hace necesario y es procedente expedir la presente adenda en aras de publicar dicho informe.

En mérito de lo expuesto...

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Cronograma del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios con Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No SAMC-009-2022, en el sentido de ampliar el plazo para publicar el informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y técnicos hasta el día de hoy, siete (7) de julio de 2022, a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.). En la plataforma Secop II (pliego electrónico del proceso), los interesados en el proceso de selección podrán verificar la modificación ya realizada.

PARÁGRAFO 1: La disposición contenida en el presente artículo comprende modificar, también, las actividades subsiguientes del cronograma del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios con Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No SAMC-009-2022, tales como la presentación de observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y técnicos, la apertura del sobre económico (incluyendo la subasta inversa), la publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierto, de la firma del contrato y la entrega de las garantías de ejecución del contrato. En la plataforma Secop II (pliego electrónico del proceso), los interesados en el proceso de selección podrán verificar la modificación ya realizada.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás estipulaciones del presente proceso contractual, consignadas en los estudios y documentos previos, así como en los que no hayan sido modificados mediante la presente adenda, conservan su vigencia y alcance.

Dada en el municipio de La Unión Valle del Cauca, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

MELISSA MONTES GOMEZ.
Directora del Departamento Administrativo Jurídico.
Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca

Proyectó: Ricardo Andrés Hernández Gómez – Contratista PS-002-2022